



Municipalidad Provincial de Quispicanchi

ORDENANZA MUNICIPAL

N° 011-2024-MPQ/U

Urcos, 03 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DEL GOBIERNO LOCAL DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú; en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, y demás normas complementarias.

VISTO:

En sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de setiembre del 2024, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, procedió al debate y aprobación de la Ordenanza Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa de los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Locales con la Autonomía Política y Economía Administrativa en los asuntos de su competencia deberán desarrollarse en armonía con las políticas y planes nacionales, Regionales y Locales de desarrollo, con el objetivo de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población, acorde a lo señalado en la Ley orgánica de las Municipalidades

Que, los "objetivos del milenio 2030, menciona que el objetivo 1: poner fin a la pobreza en todas sus formas, Objetivo 2: poner fin al hambre, lograr seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición; objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos y todas las edades; objetivo 4: Garantizar la disponibilidad de agua y de su gestión disponible y el saneamiento para todos.



Quispicanchi progreso para todos!!!

Municipalidad Provincial de Quispicanchi

Que, los lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominado "primero la infancia" aprobado con DS N° 010-2016, señala resultados a lograr en la niña, niño para alcanzar el Desarrollo Infantil, siendo dos de ellos el nacimiento saludable y el adecuado estado nutricional, para los cuales se propone intervenciones efectivas, muchas de las cuales se vienen implementando por los tres niveles de gobierno y sectores los mismos que son necesarios promover.

Que, en este contexto el Gobierno Local asume el compromiso y responsabilidad de la lucha contra la pobreza, anemia y desnutrición crónica infantil, y siendo que el estado peruano promueve la articulación de las intervenciones de todas las entidades del gobierno nacional, regional y local, esto sirve como marco conceptual para el desarrollo de la Tecnología de Decisiones Informadas, especialmente en aquellas intervenciones que busca reducir la anemia y desnutrición crónica infantil.

Que, el distrito de Urcos, viene implementando acciones a favor de la reducción de la anemia y desnutrición crónica infantil, siendo necesario contar con un instrumento que permita desarrollar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la situación nutricional según los indicadores establecidos en el marco de la causalidad de la desnutrición crónica infantil, las intervenciones multisectoriales y que las autoridades distritales pueden utilizar "Tecnología Decisiones Informadas (TDI)", el cual contribuirá con la gestión local, al priorizar acciones para reducir la desnutrición infantil sobre la base de la información para la toma de decisiones.

En este marco la Tecnología de Desarrollo Informada (TDI) contribuye con los gobiernos locales a cumplir con los objetivos de esta estrategia. Con especial énfasis con los objetivos relacionados a la desnutrición crónica infantil y anemia, respecto a su enfoque y que población intervenir, lo hace especialmente en nutrición infantil, desarrollo infantil temprano, desarrollo integral de la niñez y adolescencia e inclusión económica ya que ellos están muy relacionados a desnutrición crónica y pobreza y por último, el cómo, intervenir, mantiene, las funciones claves de priorizar, articular y evaluar, a través de las mediciones continuas o periódicas que se realizan con la Tecnología de decisiones informadas, pero focalizadas y dirigida en el ámbito de un Gobierno Local.

Que, a nivel de gobierno local, el TDI permite contar con un sistema de información que le permite al distrito programar, planificar, implementar y evaluar (incluyendo apoyo a los sistemas de rendición de cuentas), las actividades necesarias dirigidas al objetivo de disminuir la desnutrición crónica infantil y anemia, que es el producto final del Programa Articulado Nutricional, uno de los principales Programas Estratégicos del PPR, además de contribuir con los resultados intermedios de otros Programas Estratégicos como salud Materno Neonatal, Acceso de la Población a la Identidad, Acceso a los Servicios Sociales Básicos y a las Oportunidades de Mercado, Acceso Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas para Poblaciones Rurales, entre otros.

Su implementación comprende cuatro fases (1) Organización, (2) Planificación Participativa, (3) Ejecución y (4) Monitoreo y evaluación participativa, y lo que busca es intervenir sobre los determinantes sociales de la salud para contribuir a la mejora de la



Quispicanchi progreso para todos!!!

Municipalidad Provincial de Quispicanchi

calidad de vida de la población con la participación activa de sus autoridades locales y la comunidad, así como la participación de los sectores públicos y privados, impulsando el trabajo multisectorial a través del Plan Concertado Local (PCL).

Que, en este contexto de Municipios y Comunidades Saludables, con la implementación de Tecnología de Decisiones Informadas TDI, se logra contar con información de muchos indicadores relacionados a los determinantes sociales de la salud para el PCL, especialmente aquellos vinculados a la desnutrición crónica infantil y a la pobreza, los que les permiten realizar la planificación participativa de manera objetiva, permitiendo establecer metas concretas en tiempos oportunos y también permiten realizar el monitoreo y evaluación de la evaluación de dichos determinantes sociales de la salud para modificar, mejora o corregir el PCL.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACION DE LA TECNOLOGIA DE DECISIONES INFORMADAS (TDI), ORIENTADAS A REDUCIR LA DESNUTRICION INFANTIL Y ANEMIA EN BASE A INFORMACION LOCAL DE LOS INDICADORES NUTRICIONALES Y SUS DETERMINANTES EN EL DISTRITO DE URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la implementación de la **Tecnología de Decisiones Informadas (TDI)**, orientadas a reducir la desnutrición y la anemia en base a información local de los indicadores nutricionales y sus determinantes en el distrito de Urcos.

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la aplicación de la presente norma se financie con cargo al presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la secretaria general, Unidad Informática, Imagen Institucional la publicación de la Ordenanza en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, como también disponer la comunicación de las áreas y unidades administrativas competentes.

ARTICULO QUINTO. - La presente Ordenanza entrará en vigencia, a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
QUISPICANCHI - URCOS

Cr. Dent. Yamil Efraín Castillo Cusiñualpa
DNI: 25217912
ALCALDE